



Country/Region/Global: Guatemala

Initiation Plan

Project Title:

“Digital Transformation for the Improvement of Access to Justice for Populations living in vulnerable conditions”

Expected UNDAF/CP Outcome(s): The institutions of the justice sector increase efficiency and effectiveness in the clarification of cases, at the levels of inclusion and equity.

Expected CPD Output(s): Judicial institutions have greater capacities to provide comprehensive assistance to victims, criminal investigation and administration of justice, especially for women, to contribute to the reduction of impunity rates.

Initiation Plan Start/End Dates: January – December 2021 (12 months)

Implementing Partner: UNDP

Brief Description

The project will promote the implementation of a holistic and inclusive strategy, in terms of digital transformation and virtual justice, that allows the functioning of the judicial system and equal access to justice for all, especially for the indigenous population. Two key institutions of the justice sector will be strengthened: The Supreme Court of Justice-Judicial Branch and the Constitutional Court. The project will contribute to the achievement of SDG 16: Peace, Justice and Strong Institutions and goal 16.3: Promote the rule of law at the national and international levels and guarantee equal access to justice for all. The project also responds to the recommendations of the UN Socio-Economic Response Plan to COVID-19 in Guatemala.

The expected result will be the improvement in virtual justice services, in a context of recovery from COVID-19, through the incorporation of Information and Communication Technologies (ICTs) in ordinary judicial proceedings of the criminal and constitutional justice branch.

<p>Programme Period: Jan – Dic 2021</p> <p>Atlas Project Number: <u>00130652</u></p> <p>Atlas Output ID: <u>00123907 and 00124738</u></p> <p>Gender Marker: <u>GEN2</u></p>	<p>Total resources required \$200,000.00</p> <p>Total allocated resources: \$200,000.00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regular _____ • Other: <ul style="list-style-type: none"> ○ Donor _____ ○ Donor _____ ○ Government _____ <p>Unfunded budget:</p>	<p>Agreed by UNDP: _____</p> 
---	---	--

I. PURPOSE AND EXPECTED OUTPUT

In the context of the COVID-19 crisis and in the recovery process, ensuring justice rapid response is urgent. In many countries, the effective response has been through solid foundations for digital transformation. In Guatemala, significant gaps persist in access to justice in different regions of the country, particularly among populations and groups traditionally excluded, such as indigenous peoples¹ and women. The access of these populations to justice culturally and linguistical² relevant is limited, especially in rural areas. According to the COVID-19 Socioeconomic Effects and Impacts Analysis in Guatemala³, the COVID-19 pandemic accentuated the crisis in the justice system due to the lack of protocols and procedures to face the health crisis, coupled with limited access to new technologies for budgetary reasons.

The limited coverage of specialized justice bodies (Courts of First Instance)⁴ at the municipal capital level, has forced users⁵ to move from the municipal capital to the departmental capital, to appear at the hearings and judicial proceedings. This mobility requires the investment of time, financial resources and even loss of business days, depending on the distance that the user must travel. With the presence of COVID-19, this mobility decreased significantly, directly impacting factors such as congestion in first instance courts, high rates of rescheduling and with it an increase in judicial arrears. In a context that will be seriously impacted by the effects of COVID-19, and in the recovery process, it is urgent to develop digital tools to improve and ensure the continuity of the provision of services at the local level, by placing people at the center and considering the principles of “leaving no one behind” and “doing no harm” from a human rights approach⁶.

In this context, the United Nations Development Programme (UNDP) in Guatemala, considers that this an important opportunity to: a) provide assistance for the incorporation of new ICTs in the field of virtual justice, by promoting virtual hearings in courts of first instance; b) strengthen access to justice in Mayan languages through the use of videoconferences, and c) promote an Integrated Computer Management System between the Constitutional Court (CC) and the Supreme Court of Justice (CSJ) to improve inter-institutional coordination through efficient management of files related to institutional guarantees; thereby contributing to access to justice, defense of the rule of law and essential human freedoms.

The expected result will be the improvement in virtual justice services in a context of recovery from COVID-19, through the incorporation of Information and Communication Technologies (ICTs) in ordinary judicial proceedings of the criminal and constitutional justice branch. This result will be achieved through the following outputs:

Output 1: Implementation of digital solutions to promote an effective inter-institutional coordination in justice institutions

The project will contribute to the development of an integrated computerized information system for the management of constitutional guarantees case-related files, so the courts and tribunals of the country which provides the functionality of the constitutional justice, can access an electronic

¹ Report of the Special Rapporteur on the rights of indigenous people A / HRC / 39/17 / Add.3, August 10, 2018, paragraph 82. See also: HRP, Report of State of Guatemala on Compliance with the CEDAW Recommendations, Commitment to the right of women to live without discrimination and free from violence, 2019: <https://guatemala.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Informe%20CEDAW%20PDH.pdf>

² “Every community, including minorities and indigenous peoples, must feel that its identity is respected and that it can fully participate in society as a whole”. António Guterres, United Nations Secretary-General on the occasion of the seventy-fifth anniversary of the United Nations: “The Highest Aspiration A Call to Action for Human Rights” Pg. 3

³ United Nations System, 2020.

⁴ Courts of First Instance are courts whose objective is to hear cases, facts and judicial processes in the first instance, after the justice of peace. The judges of first instance are in charge of the jurisdictional control of the investigation carried out by the Public Prosecutor Office.

⁵ Users are those people who intervene in a judicial process to claim a certain demand or to resist the claim made by another subject.

⁶ COVID-19 and Human Rights: We are all in this together; abril 2020; https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief_on_human_rights_and_covid_23_april_2020.pdf

integration system of the constitutional processes, that facilitate access to prompt, full and independence justice, in defense of the Rule of Law and the individual liberty for all people.

To achieve the above, a computer module of procedural due processes will be developed at the Constitutional Court System, to which the procedural justice management, exercised by the ordinary jurisdiction based on constitutional justice, will be electronically integrated, through the courts and ordinary courts of the country. This will create uniformity in the process management, facilitating due diligence and efficiency in process management between the Constitutional Court and the Supreme Court of Justice.

Output 2: Justice services strengthened with digital technologies in ordinary judicial proceedings to allow more access to justice for populations living in vulnerable conditions

Users who must participate in proceedings and hearings in courts of first instance, including specialized ones, must travel from their place of residence to the departmental capitals. This limits the access they may have to justice, especially for populations living in distant territories, accentuating the barriers for women, since mobility often implies doing it with their children, and for indigenous peoples who, in addition to distances, geographical areas face a monolingual justice system with little cultural relevance.

Therefore, aware that the administration of criminal justice constitutes an essential service through which the protection and claim of fundamental rights is materialized, the project will implement a pilot strategy for virtual hearings in criminal courts of first instance through justice of peace⁷. The pilot project will allow the implementation of virtual hearings in justice of peace courts, located in municipalities of the department of Alta Verapaz, for procedures and cases related to courts of first instance. Equipment and training will be provided so that the justice of peace have the capacity to hold these virtual hearings. The provision of Information and Communication Technologies (ICT) equipment and software with adequate privacy protections, and in line with international human rights norms and standards, and tools to hold virtual hearings will be one of the activities of this project. Training would be provided to judges and judicial assistants on ICT and associated challenges, including how to mitigate vulnerabilities of witnesses and victims during online hearings, and provide them with ICT training and support. Additionally, a guide adapted to justice peace courts will be developed to hold virtual hearings in order to provide guidelines that allow the system of criminal justice continue to provide service. This pilot strategy will be monitor and systematized in such a way as to generate evidence for its subsequent replication in other territories.

The project will also facilitate geographic and linguistic access to justice for indigenous people, through tools and technology that allow greater access to a culturally relevant justice. The strengthening of the Secretariat for Indigenous People, initiated with the support of the project "Strengthening effective, inclusive and transparent governance". During this project, support was provided for the professionalization of the national system of interpreter services of the Judicial Organism, with the acquisition of mobile equipment to carry out translations in the Mayan language, when needed in the audiences⁸. To continue with this support, in this new line of work, and looking for new strengthening challenges, this project would include an ICT component to improve culturally relevant services at the offices of court interpreters (located in some departments with a large indigenous people), providing them with the capabilities necessary to carry out videoconferences, allowing simultaneous translations in the Mayan language, at the hearings that require it. A protocol with the guidelines and directives of judicial interpretation, will be designed, with a gender approach, culturally differentiated rights and victimological assistance.

⁷ The Justice of Peace courts are jurisdictional bodies that hear minor cases and have coverage in most of the country's municipalities (370).

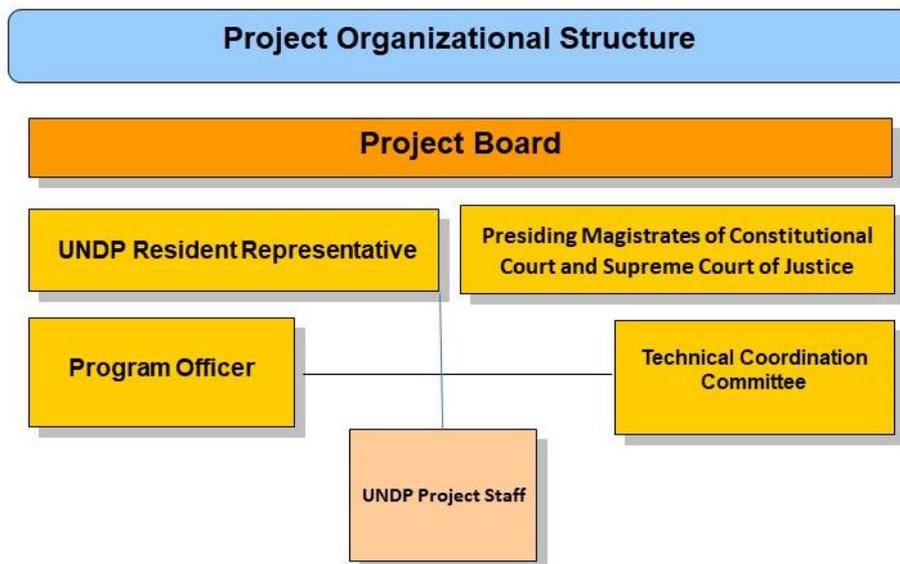
⁸ This Project was funded in 2019-2020 through the *UNDP Global Programme RoLSHR*.

A baseline will be developed, allowing the adoption and monitoring of variables and indicators on the demand for justice by indigenous people and institutional response. It will include a model for evaluating the quality of justice and culturally relevant response, provided by the Judicial Organism, which will be piloted for a specific service and a specific geographic area. This experience could potentially be replicated at the national level

II. MANAGEMENT ARRANGEMENTS

The Project Board will be composed of the UNDP Representative and the presiding magistrates of Constitutional Court and Supreme Court of Justice. The purpose of the Board is to guarantee the fulfilment of project results and to be a joint mechanism of dialogue and partnership. UNDP will appoint a Program Officer; who will act as guarantor. The project guarantor will have the responsibility of accompanying and monitoring the progress of the project. It must ensure proper management.

Technical Coordination Committees will be established to monitor the implementation of the project according to the work plan and the procurement plan in accordance with the policies and procedures established by UNDP.



III. MONITORING

Monitoring and evaluation (M&E) are critical for innovation/piloting initiatives. Thus, an M&E system that bring evidence will be designed. The evidence collected and analysed through M&E at the outcome and output level would clearly define the scale up vision. M&E will provide timely information and indicators to steer, and re-orient when necessary, the scale up pathways. A M&E plan with monitoring activities will be established and reviewed in a monthly basis in Atlas. The monitoring activities include the periodic review of the work plan with the technical committee; periodic interviews with key stakeholders and beneficiaries to determine effectiveness; identification of most significant change stories and monitoring.

At the end of the Initiation Plan, a final report will be prepared, including a systematization of the process and a proposal for a new Project Document for resource mobilization.

IV. WORK PLAN

Period⁹: January - December 2021

EXPECTED OUTPUTS <i>And baseline, indicators including annual targets</i>	PLANNED ACTIVITIES <i>List activity results and associated actions</i>	TIMEFRAME				RESPONSIBLE PARTY	PLANNED BUDGET			Description
		Q1	Q2	Q3	Q4		Funding Source	Budget Description	Amount	
Output 1: Implementation of digital solutions to promote an effective inter-institutional coordination in justice institutions <i>Baseline: Not exists</i> <i>Indicators: Existence of an Integrated Computer System between Judicial Branch and Constitutional Court.</i> <i>Targets: Integrated Computer System between Judicial Branch and Constitutional Court.</i>	Activity Result 1: Integrated computer system for the Constitutional Court.									
	- Development of an integrated computerized information system for the management of constitutional guarantees case-related files.	X	X	X	X	UNDP	71300	Contractual services	\$ 17,000.00	IC Services consultancy
	- Provision of Information and Communication Technologies (ICT) equipment.						72200	Equipment and Technology	\$ 6,000.00	
							71400	Staff (administration and monitoring)	\$ 7,000.00	
	- Update and implementation of the Policy on Access to Constitutional Justice with a focus on human rights, gender and the rights of indigenous people.	X	X	X	X	UNDP/OHCHR	71300	Contractual services	\$ 12,000.00	IC Services consultancy
							75700	Training and events	\$ 2,000.00	
							72500	Supplies	\$ 2,367.00	
							74500	Miscellaneous & expenses	\$ 2,318.17	
						75100	Facilities & administration	\$ 3,894.83		
TOTAL OUTPUT 1									\$ 52,580.00	

⁹ Maximum 18 months

<p>Output 2: Justice services strengthened with digital technologies in ordinary judicial proceedings to allow more access to justice for populations living in vulnerable conditions</p> <p>Baseline: <i>There is an Operational Protocol for the Realization of Virtual Hearings of the Criminal Branch.</i></p> <p>Indicators: <i>Existence of a virtual hearing guide adapted to justice for peace courts.</i></p> <p>Targets: <i>Virtual hearing guide adapted to justice peace courts.</i></p> <p>Baseline: 0</p> <p>Indicators: <i># of justice of peace courts implementing virtual hearings.</i></p> <p>Targets: 5</p>	<p>Activity Result 1: Pilot implementation of virtual hearings in criminal courts of first instance through justice of peace courts.</p>									
	- Provision of Information and Communication Technologies (ICT) equipment and software with adequate privacy protections.		X	X	X	UNDP	72200	Equipment and Technology	\$ 70,000.00	Equipment for 6 courts.
	-Training to judges and judicial assistants on ICT.		X	X	X	UNDP	75700	Training	\$ 5,000.00	
	- Design user's manual, adapted to justice peace courts, to hold virtual hearings.	X	X			UNDP/OHCHR	71300	Contractual services	\$ 6,000.00	IC Services consultancy
							72500	Supplies	\$ 4,000.00	
	-Monitoring and systematization.	X	X	X	X	UNDP	71400	Staff (administration and monitoring)	\$ 7,000.00	
							74500	Miscellaneous & expenses	\$ 4,600.00	
						75100	Facilities & administration	\$ 7,728.00		
							Sub-total	\$ 104,328.00		

<p>Baseline: 0 Indicators: # of court interpreters offices strengthened to provide improved culturally relevant services to indigenous population. Targets: 4</p> <p>Baseline: 0 Indicators: # of court interpreters offices strengthened to provide improved culturally relevant services to indigenous population. Targets: 4</p>	<p>Activity Result 2: Facilitate geographic and linguistic access to justice for indigenous people, through tools and technology that allow greater access to a culturally relevant justice</p>									
	<p>-Provision of Information and Communication Technologies (ICT) equipment to carry out videoconferences allowing simultaneous translations in the Mayan language.</p>	X	X			UNDP	72200	Equipment and Technology	\$ 6,000.00	
	<p>-Develop of a protocol providing the guidelines and directives for judicial interpretation.</p>	X	X	X	X	UNDP/OHCHR	71300	Contractual services	\$ 10,000.00	IC Services Consultancy
		X	X	X	X	UNDP/OHCHR	75700	Training	\$ 6,000.00	
	<p>-Develop of a baseline study about demand and supply of justice of indigenous people.</p>	X	X	X	X	UNDP/OHCHR	71300	Contractual services	\$ 16,000.00	IC Services Consultancy
							74500	Miscellaneous & expenses	\$ 1,900.00	
							75100	Facilities & administration	\$ 3,192.00	
								Subtotal	\$ 43,092.00	
								TOTAL OUTPUT 2	\$ 147,420.00	
								Total (Output 1 + Output 2)	\$ 200,000.00	
							GRAN TOTAL	\$ 200,000.00		



Annual Work Plan

Guatemala - Guatemala City

Project: 00130652

Report Date: 13/11/2020

Project Title: Transformación Digital para Mejor Acceso a la Justicia

Year: 2021

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget								
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$					
00123907 SISTEMA CORTE CONSTITUCIONAL	SISTEMA CORTE CONSTITUCIONAL	1/12/2020	31/12/2021	UNDP	28623	OTROS	71300	Local Consultants	29,000.00				
				UNDP	28623	OTROS	71400	Contractual Services - Individ	7,000.00				
				UNDP	28623	OTROS	72200	Equipment and Furniture	6,000.00				
				UNDP	28623	OTROS	72500	Supplies	2,367.00				
				UNDP	28623	OTROS	74500	Miscellaneous Expenses	2,318.17				
				UNDP	28623	OTROS	75100	Facilities & Administration	3,894.83				
				UNDP	28623	OTROS	75700	Training, Workshops and Confer	2,000.00				
TOTAL									52,580.00				
00124738 JUSTICIA CON TECNOLOGIA I	ACCESO JUSTICIA POBLA	1/12/2020	31/12/2021	UNDP	28623	OTROS	71300	Local Consultants	26,000.00				
				UNDP	28623	OTROS	72200	Equipment and Furniture	6,000.00				
				UNDP	28623	OTROS	74500	Miscellaneous Expenses	1,900.00				
				UNDP	28623	OTROS	75100	Facilities & Administration	3,192.00				
				UNDP	28623	OTROS	75700	Training, Workshops and Confer	6,000.00				
	AUDIENCIAS VIRTUALES	1/12/2020	31/12/2021	UNDP	28623	OTROS	71300	Local Consultants	6,000.00				
				UNDP	28623	OTROS	71400	Contractual Services - Individ	7,000.00				
				UNDP	28623	OTROS	72200	Equipment and Furniture	70,000.00				
				UNDP	28623	OTROS	72500	Supplies	4,000.00				
				UNDP	28623	OTROS	74500	Miscellaneous Expenses	4,600.00				
				UNDP	28623	OTROS	75100	Facilities & Administration	7,728.00				
				UNDP	28623	OTROS	75700	Training, Workshops and Confer	5,000.00				
				TOTAL									147,420.00
				GRAND TOTAL									200,000.00

Anexo [#]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Transformación digital para un mejor acceso a la justicia de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en Guatemala
2. Número del proyecto	00130652
3. Ubicación (mundial/región/país)	GTM10

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹

El Proyecto busca reducir las brechas en el acceso a la justicia desde la comprensión que en el sistema en Guatemala persiste brechas significativas en el acceso a la justicia en diferentes regiones del país, particularmente de poblaciones y grupos tradicionalmente excluidos como pueblos indígenas y mujeres. El acceso de estas poblaciones a la justicia ordinaria con pertinencia cultural y lingüística es limitado especialmente en zonas rurales. Según el Análisis de los Efectos e Impactos Socioeconómicos COVID-19 en Guatemala, la pandemia por la COVID-19 acentuó la crisis en el sistema de justicia debido a la falta de protocolos y procedimientos para actuar ante la crisis sanitaria, aunado al limitado acceso a nuevas tecnologías. El proyecto promoverá la implementación de una estrategia holística e inclusiva en materia de transformación digital y justicia virtual que permita el funcionamiento del sistema judicial y la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas, en especial para población indígena.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

¹ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

El proyecto contempla un análisis de género que se concreta en promover acciones diferenciadas para asegurar que nadie se quede atrás por medio del desarrollo de capacidades como la construcción de herramientas y metodologías dentro de las cuales se incluyen el enfoque de derechos humanos, enfoque de género y de pertinencia cultural. Asimismo, se asegurará la incorporación de un enfoque de igualdad de género en los marcos normativos institucionales que sean impulsados a través de este proyecto.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

N/A

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</i>	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>			PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
<i>Descripción del riesgo</i>	<i>Impacto y probabilidad (1-5)</i>	<i>Importancia (baja, moderada, alta)</i>	<i>Comentarios</i>	<i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</i>
No se identificó algún riesgo social y/o ambiental.				
	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?			
	Marque el recuadro correspondiente a continuación.			Comentarios
	<i>Riesgo bajo</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	No amerita ninguna medida de evaluación	
	<i>Riesgo moderado</i>	<input type="checkbox"/>		
<i>Riesgo alto</i>	<input type="checkbox"/>			
	PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?			
	Marque todos los que aplican.			Comentarios

	Principio 1: Derechos humanos	<input type="checkbox"/>	
	Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	<input type="checkbox"/>	
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input type="checkbox"/>	
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input type="checkbox"/>	
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	
	4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	
	5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>	
	6. Pueblos indígenas	<input type="checkbox"/>	
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ²	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		

² No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ³ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	No

³Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

<i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>		
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁴	No

⁴ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

De: Marroquin Luther, Claudia Mariela <CMMarroquin@oj.gob.gt>
Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 08:34
Para: Maria Orella <maria.orella@undp.org>; cmmarroquinluther@hotmail.com
<cmmarroquinluther@hotmail.com>
Cc: Jenniffer Orellana <jennifer_orellana@hotmail.com>; Martinez Mont, Franco
<FFMARTINEZ@oj.gob.gt>; 'framont@gmail.com' <framont@gmail.com>
Asunto: RE: Propuesta de correo para OJ

Buenos días estimada Guda gracias por la información, efectivamente hemos conversado con María José y puesto de acuerdo para trabajar conjuntamente en el desarrollo de contenido del documento de proyecto.

Desde el Organismo Judicial, agradecemos el interés de PNUD por fortalecer las acciones propuestas y manifestamos nuestro interés y compromiso institucional para formalizar el apoyo.

Atte.

Mariela Marroquín

De: Maria Orella [<mailto:maria.orella@undp.org>]
Enviado el: miércoles, 04 de noviembre de 2020 05:58 p.m.
Para: Marroquin Luther, Claudia Mariela; cmmarroquinluther@hotmail.com
Asunto: RV: Propuesta de correo para OJ

Estimada Mariela, espero te encuentres muy bien

Buenas noticias!

Como te adelanto María José , nos han confirmado de *la sede que la* propuesta “*Transformación digital para un mejor acceso a la Justicia, de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en Guatemala*” ha sido aprobada el pasado 30 de octubre de 2020. Te agradeceríamos nos confirmen de parte del Organismo Judicial su interés en continuar con el proceso para recibir este apoyo.

Saludos!

Guda